Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO MÍNIMA
Demandante	EVELIO FRANCO Y CIA S.A.S.
Demandado:	COVIN S.A.
Radicado	05001-40-03-014-**2021-00085**-00
Asunto	INCORPORA Y TOMA NOTA DE REMANENTES

Se incorpora y pone en conocimiento respuesta a oficio 909 proveniente del Juzgado Dieciséis Civil Del Circuito De Oralidad de Medellín (Cfr. Archivo "12Oficio47Juz16CtoNotomaNota20220124.pdf").

Por ser procedente lo solicitado (Cfr. Archivo "13SolicitudRemanentesJuz2Civil20220121.pdf"), este Despacho bajo las directrices señaladas en el art. 466 del C.G.P., **TOMA ATENTA NOTA** al embargo de remanentes y/o de los bienes que por cualquier causa se lleguen a desembargar en este proceso adelantado contra COVIN S.A. con NIT.811.021.433-1, el cual fuera comunicado por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, dentro del proceso allí adelantado por FINANCIERA DANN REGIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A. NIT. 811.007.729-4 bajo el radicado **2021-01079**. Ofíciese en tal sentido a dicho juzgado, haciéndole saber que, en la oportunidad procesal pertinente, se procederá de conformidad.

NOTIFÍQUESE

JULIAN GREGORIO NEIRA GÓMEZ
JUEZ

P4

Firmado Por:

Julian Gregorio Neira Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1bee7a57f11d619e5b63ed19686ee88c32f07047243f1d246d6a13d68c156c0**
Documento generado en 08/11/2022 01:23:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica